



**ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ETAPA DE EVALUACION, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE**  
**BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 017-2023-APN**  
**(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE PARA LA SOLUCIÓN DE  
PROTECCIÓN PARA LAS APLICACIONES WEB DE LA MARCA BARRACUDA O  
EQUIVALENTE**

En la Provincia Constitucional del Callao, el día 18 de diciembre de 2023 se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° 727-2023-APN/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, a fin de proceder con la etapa de evaluación de ofertas, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Miembros		Dependencia
Presidente	: Diana Ramirez Ruiz	UFTI
Primer Miembro	: Daniel Ernesto Sanchez Ecos	UFTI
Segundo Miembro	: Luis L. Mendoza Huamani	OGA

Contando con el quorum, se acuerda lo siguiente:

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Mediante la plataforma del SEACE se realizó la Etapa de Presentación de Ofertas, cuyos resultados fueron los siguientes:

N°	RUC	PARTICIPANTES REGISTRADOS	PRESENTACION DE OFERTA
1	20552075341	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	<b>Si presenta Oferta</b>
2	20454043660	GRUPO UPGRADE S.A.C.	No presenta Oferta
3	20545647916	GM MARKETING SERVICES SAC	No presenta Oferta
4	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROECOLO SAC	No presenta Oferta
5	20602198562	AP COMPLEMENT S.A.C.	No presenta Oferta
6	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CREAINTER S.A.C.	No presenta Oferta
7	20608993909	IT ONE S.A.C.	No presenta Oferta

A continuación, se procedió a realizar la verificación de la documentación obligatoria señalada en el artículo 52 del Reglamento, siendo el resultado el siguiente:

**ADMISION DE OFERTA:**

Se procedió a la apertura electrónica de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases (numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE) y determinar si la oferta responde a las características y/o



requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases

Al respecto se procede a determinar si la oferta se declara Admitida o No admitida, concluyendo lo siguiente:

### **Postores cuyas ofertas fueron admitidas**

N°	Postor	Determinación admisión de ofertas
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	Oferta Admitida

### **EVALUACION DE OFERTAS**

Se procede a la evaluación de la oferta admitida, a fin de determinar el puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, determinándose lo siguiente:

N°	PARTICIPANTES REGISTRADOS	Precio de la Oferta	Puntaje	Orden de prelación
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	S/ 89,000.00	100.00	1er

### **CALIFICACION DE OFERTAS**

Culminada la admisión, se procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

De lo enunciado anteriormente, se obtiene los siguientes resultados:

N°	Postor	Requisitos de Calificación		Resultado
		Experiencia del Personal clave	Experiencia del Postor	
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADO

Asimismo, se verifico que el participante IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C. presenta el anexo 10 solicitando la bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa, hecho que fue verificado en la pagina web del MTPE, motivo por el cual los puntajes serian:

N°	PARTICIPANTES REGISTRADOS	Precio de la Oferta	Puntaje total	Bonificación 5% MYPE	Puntaje total + bonificación	Orden de prelación
1	IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.	S/ 89,000.00	100.00	5.00	105.00	1er

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Comité de Selección acordó otorgar la Buena Pro, dando a conocer los resultados del procedimiento de selección a través de un cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación de la oferta. Por lo tanto, el postor adjudicado es el siguiente:

Postor Adjudicado: **IMPERIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.C.**  
Monto adjudicado: **S/ 89,000.00**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria  
Nacional

Acto seguido, se procederá a registrar en el SEACE 3.0 el otorgamiento de la Buena Pro, según el cronograma del presente procedimiento de selección.

No teniendo más puntos que tratar, se levantó la sesión previa redacción, aprobación y suscripción del acta.

Diana Ramirez Ruiz  
Presidente

Daniel Ernesto Sanchez Ecos  
Miembro

Luis L. Mendoza Huamani  
Miembro